FIRMAT PER
Secretari OTS
José María TRULL AHUIR
23/11/2026

FIRMAT PER
Presidenta OTS
Maria Isabel FERRI MORALES
23/11/2026

SEGELL
Publicat a tauler d'anuncis electrònic
23/11/2026

ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022. (EXP. 2029629E).

El Órgano Técnico de Selección (O.T.S.) del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, por el sistema de concurso-oposición, derivada de la Oferta de Empleo Público 2022 (convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de València (BOP) núm. 227, de 25/11/2024 y anuncio de la convocatoria publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) núm. 291 de 03/12/2024, Sec. II.B. Pág. 164472, **en su sesión núm. 13, de fecha 23 de noviembre de 2026,** trató el asunto que se indica y adoptó el acuerdo que se reproduce:

UNICO: SEÑALAMIENTO DEL LUGAR, DIA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EXAMEN PRÁCTICO. DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO.

La Base 6 (Descripción del proceso selectivo) de las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, por el sistema de concurso-oposición (BOP de Valencia núm. 227, de 25/11/2025), con corrección de error (error publicado en BOP de Valencia núm. 153 de 12-8-2025), establece:

"6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Los distintos procedimientos selectivos derivados de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Canals del año 2022, de acceso libre por el turno libre, se desarrollará por el sistema de concurso-oposición. La fase de oposición tendrá una valoración máxima del 80% del total de la puntuación y la fase de concurso una valoración máxima del 20% sobre el total de la puntuación. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones de los puestos de trabajo objeto de cada convocatoria.

La fase de concurso se realizará con posterioridad a la fase de oposición. En este caso, la selección de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

De conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el que establece que mediante un único sorteo público se determinará el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en cada una de las pruebas selectivas que se celebren durante el año, el orden de intervención de las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, empezará por la letra «H», grafía por la que comenzarán las citadas pruebas, y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de aquella (DOGV núm. 9816, de 26/03/2024).

6.1. FASE DE OPOSICIÓN.

1.- Primer ejercicio. Cuestionario materias comunes. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el contenido de las materias comunes del programa, y con un tiempo máximo para contestarlo de 70 minutos. Las preguntas serán claras, concretas y concisas, tendentes a demostrar los conocimientos del aspirante.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superarlo. Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 0,33 en la calificación del ejercicio.

2.- Segundo ejercicio. Cuestionario materias específicas. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el contenido de las materias específicas del programa, y con un tiempo máximo para contestarlo de 70 minutos. Las preguntas serán claras, concretas y concisas, tendentes a demostrar los conocimientos del aspirante.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superarlo. Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 0,33 en la calificación del ejercicio.

3.- Tercer ejercicio. Examen práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio.

FIRMAT PER
Secretari OTS
José María TRULL AHUIR
23/11/2026

Consistirá en un examen práctico o prueba práctica. El examen práctico consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo que determine el Órgano Técnico de Selección, dos preguntas de desarrollo, a elegir por cada aspirante de entre tres preguntas propuestas por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de comenzar la prueba. Las preguntas versarán sobre el contenido de las materias comunes y específicas y las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo.

**En el caso de realización de la prueba práctica, la persona aspirante deberá elegir dos a realizar, entre tres propuestas por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de comenzar la prueba. La prueba versará sobre el contenido de las materias comunes y específicas y las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo.* (*Tras corrección de error publicado en BOP Núm. 153 de 12-8-2025)

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de dos horas.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superarlo.

El Órgano Técnico de Selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Órgano Técnico de Selección excluirá a aquellas personas aspirantes en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de la persona aspirante.

Una vez efectuada la corrección del tercer ejercicio, se procederá por parte del Órgano Técnico de Selección a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las carátulas que permiten asociar a cada aspirante con su código identificativo y, por tanto, con la nota obtenida en cada ejercicio. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

Una vez aprobados los tres ejercicios, la calificación de la fase de oposición será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios.

El ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, por unanimidad, acuerda:

Primero: Convocar a los aspirantes, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, para la **realización del tercer ejercicio de dicha fase (*Examen práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio)*** que tendrá lugar el **día 3 de diciembre de 2026 a las 12 horas,** en el Centro Cultural “Ca Don José”, ubicado en la C/ Diputación, n.º 1, de Canals. Asimismo, se convoca a los miembros del Órgano Técnico de Selección, el mismo día, a las 08:00 horas, en la Casa Consistorial, sita en Pl. de la Vila, 9, de Canal.

Segundo. Publicar anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la web municipal (https://transparencia.canals.es/organizacion/oposiciones).

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

Visto Bueno
La presidenta
M.ª Isabel Ferri Morales

El secretario
José M.ª Trull Ahuir

FIRMAT PER
Presidenta OTS
Maria Isabel FERRI MORALES
23/11/2026

SEGELL
Publicat a tauler d'anuncis electrònic
23/11/2026